

Secretaría General.
Pleno 543/2021.
Punto 5.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Julio de 2021.

Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación
Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial
Regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico
Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana
Arq. Enrique Alfonso Camargo Treviño y, Lic. Carlos Alberto Verjan Flores
Apoderados Legales de la Asociación de Residentes Marina Vallarta A.C.
Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por los Señores Enrique Alfonso Camargo Treviño y Carlos Alberto Verjan Flores, quienes en su carácter de apoderados y representantes legales de la Asociación de Residentes Marina Vallarta A.C., solicitan la modificación a las cláusulas primera, cuarta y décima segunda del Convenio de Colaboración y de Comodato de Bienes para los Servicios de Mantenimiento dentro del Polígono del Desarrollo Controlado Marina Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 533/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado los Señores Enrique Alfonso Camargo Treviño y Carlos Alberto Verjan Flores, quienes en su carácter de apoderados y representantes legales de la Asociación de Residentes Marina Vallarta A.C., solicitan la modificación a las cláusulas primera, cuarta y décima segunda del Convenio de Colaboración y de Comodato de Bienes para los Servicios de Mantenimiento dentro del Polígono del Desarrollo Controlado Marina Vallarta.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo


PTO. VALLARTA, JAL.